



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0942-2023-UNJFSC
Huacho, 04 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-051534, de fecha 01 de agosto de 2022, que contiene el Oficio N° 0218-2023-DRSU-R, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, sobre "Aprobación del Proyecto "Voluntariado Universitario"; que corre mediante SISTRAD 2.0; Informe N°158-2023-II-AR/UPyR, emitido por el Jefe del Área de Racionalización; y el Decreto de Rectorado 9289-2023-R-UNJFSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0942-2023-UNJFSC

Huacho, 04 de octubre de 2023

de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el Artículo 440° del Estatuto Vigente de la UNJFSC, señala que: *“Dependencias que canalizan la implementación de la responsabilidad social universitaria. La Universidad reconoce las iniciativas y esfuerzos de las instancias y miembros de ella para elaborar y presentar proyectos y programas de responsabilidad social universitaria y, las acoge para su implementación y ejecución a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (Arts. 131° al 134°), a nivel central, y a través de las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria (Arts. 135° al 138°), a nivel de Facultades”.*

Que, mediante el expediente de visto y oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD 2.0., el Director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita *“Aprobación del Proyecto “Voluntariado Universitario”. El presente proyecto busca articular las diferentes voluntades de los participantes (estudiantes de la comunidad universitaria) para orientar los esfuerzos y conducirlos mediante actividades y eventos a la solución y prevención de necesidades de nuestra sociedad. Adjunto Proyecto”.*

Que, al traslado, el Jefe del Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe N°158-2023-II-AR/UPyR, informa que *“(…) El presente proyecto es elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en cumplimiento de los lineamientos normados en la Ley Universitaria 30220 Artículo 124 sobre la responsabilidad social universitaria y para integrar las actividades de las instituciones públicas y privadas de nuestra región en beneficio de la comunidad en general. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria dentro de las actividades de su Plan Operativo Institucional pondrá en marcha el programa VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO para articular y promocionar la conciencia social como parte de la formación de profesionales socialmente responsables y proyectarlos a actividades de responsabilidad social. (...)”;* opinando que: *“Esta Jefatura visto los documentos que sustentan lo petitionado por el director de la dirección de Responsabilidad Social M(o). POMPEYO MINAYA GUTIÉRREZ, solicitando APROBACIÓN DEL PROYECTO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, proyecto que tiene la finalidad de articular las diferentes voluntades de los participantes (estudiantes de la comunidad universitaria) para orientar los esfuerzos y conducirlos mediante actividades y eventos a la solución y prevención de necesidades de nuestra sociedad. cumpliendo de esta manera lo que determina el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en el artículo N° 132°, se SUGIERE su APROBACION mediante acto resolutivo institucional”.*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0942-2023-UNJFSC
Huacho, 04 de octubre de 2023

Que, de fojas 01 a fojas 12, corre inserto en el presente expediente de manera virtual, el PROYECTO DE: "VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO", tiene por Objetivo Marco: Desarrollar activamente las relaciones interinstitucionales y comunitarias para el buen servicio a la comunidad como impacto por las actividades académicas administrativas de la universidad en su medio geográfico circundante, cumpliendo de ésta forma con las exigencias de la Ley Universitaria 30220 que da los lineamientos de la responsabilidad social universitaria y de la praxis para formar profesionales socialmente responsables al servicio del desarrollo del país. Objetivo Específico: Cumplir con lo programado en el Plan Operativo Institucional para el presente año 2023 integrando las actividades de las demás unidades de responsabilidad social universitaria en las Facultades coordinando con eficiencia el uso de los recursos disponibles en nuestra universidad para el desarrollo de las actividades conducentes al cumplimiento de la Ley Universitaria 30220. Objetivos Estratégicos: Desarrollar la cultura de servicio entre los estudiantes universitarios como característica de su formación como profesionales socialmente responsables y como un potencial aporte al desarrollo propio de su personalidad como ciudadano de nuestra sociedad, Integrar a la comunidad universitaria para cumplir los lineamientos de la responsabilidad social universitaria en sus diferentes niveles y como consecuencia vincularlos al desarrollo de la comunidad por el impacto de las actividades de la universidad en las comunidades de nuestra región, Fomentar en las familias de los integrantes de la comunidad universitaria una cultura de solidaridad y como modelo de compromiso para la participación en la prevención crisis sociales, ambientales, económicas y políticas y Reforzar los valores y principios en los jóvenes para la regeneración del tejido social entre la universidad – familia – comunidad.

Que, mediante Decreto de Rectorado N°9289-2023-R-UNJFSC, el Titular de esta Casa Superior de Estudios, determina que, "(...) se deriva para la emisión de la resolución rectoral".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto Vigente de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PROYECTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; la misma que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0942-2023-UNJFSC
Huacho, 04 de octubre de 2023

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias y dependencias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/jylp.-



CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

12

“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

PROYECTO DE:



“VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO”

ORGANIZADO POR:



**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA**

HUACHO – 2023

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 – 2323113.
www.unjfsc.edu.pe - drsu@unjfsc.edu.pe fanpage: www.facebook.com/drstu.unjfsc.9



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

11

I.- GENERALIDADES

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

“VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO”

1.2. RESPONSABLES:

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Director: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez

Miembros del Directorio:

- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel

Asistente Administrativo: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria:

- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes

1.3. DURACIÓN:

4 meses.

1.4. LUGAR

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional “José Faustino Sánchez Carrión”.

1.5. FECHA

Agosto a noviembre 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

II.- BASE LEGAL

10

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- Ley 30220. Ley Universitaria.
- Ley 28238. Ley General del Voluntariado.
- Ley 29094. Modificatoria y Ampliación a la Ley General del Voluntariado.
- Ley 27802. Ley del Consejo Nacional de la Juventud.
- Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27782. Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. N°003-2015-MIMP. Reglamento de la Ley General del Voluntariado.
- D.S. N°008-2004-MIMDES.
- Estatuto De La Universidad Nacional “José Faustino Sánchez Carrión”
- Reglamento Interno de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU).
- Plan Operativo Institucional de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario de la universidad nacional “José Faustino Sánchez Carrión”.



II.- PERFIL DEL PROYECTO

El presente proyecto es elaborado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en cumplimiento de los lineamientos normados en la Ley Universitaria 30220 sobre la responsabilidad social universitaria y para integrar las actividades de las instituciones públicas y privadas de nuestra región en beneficio de la comunidad en general.

El presente proyecto busca articular las diferentes voluntades de los participantes (estudiantes de la comunidad universitaria) para orientar los esfuerzos y conducirlos mediante actividades y eventos a la solución y prevención de necesidades de nuestra sociedad.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria dentro de las actividades de su Plan Operativo Institucional pondrá en marcha el programa VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO para articular y promocionar la conciencia social como parte de la formación de profesionales socialmente responsables y proyectarlos a actividades de responsabilidad social. Universitaria.

Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



09

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020
El programa de Voluntariado Universitario-UNJFSC. Involucra a sus miembros en actividades de:

- Concretizar acuerdos y/o convenios para la atención de problemáticas concretas de nuestra sociedad que requieren de la atención de nuestras instituciones integradas y que serán desarrolladas con el apoyo del Voluntariado Universitario.
- Desarrollar política de solidaridad y concientizar en valores y principios con la finalidad de contribuir positivamente a la solución de problemas sociales, ambientales, económicos, y otros que lo requiera la población.
- Fomentar los eventos de articulación e integración de la comunidad como participe directo y protagonista de los cambios que requiere su comunidad para alcanzar un mayor bienestar y calidad de vida.

III.- ANTECEDENTES

La Ley Universitaria 30220 en su capítulo de Responsabilidad Social Universitaria proyecta la formación de profesionales socialmente responsables por el impacto causado por sus actividades académicas y administrativas en la comunidad circundante y toda la región.



Nuestra universidad propone proyectos y desarrolla eventos conducentes a la formación de profesionales socialmente responsables y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es por la naturaleza de sus funciones la responsable de desarrollar y conducir la preparación de tales eventos para los estudiantes por la práctica emprendida en una serie de eventos de servicio social gratuito que se realizan en las distritos y centros poblados alrededor a nuestra universidad enfocándose en las capas sociales de menores recursos y que cuentan con insuficientes servicios para cubrir sus necesidades básicas por lo cual la universidad realiza “campañas de responsabilidad social universitaria gratuitas” y eventos culturales, sociales y de concientización sobre el clima, etc.

Las instituciones universitarias por mandato de la Ley Universitaria 30220 se articulan para una mejor coordinación en Macroregiones por lo cual contempla toda una organización de docentes, administrativos, estudiantes y egresados para el mejor cumplimiento de su responsabilidad social. Por este motivo se conforman equipos de **VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO** conformados por estudiantes voluntarios que participarán en el desarrollo de actividades de proyección social interna y externa a nuestro campus universitario.

El Voluntariado Universitario funciona como un equipo interdisciplinario de colaboradores en las actividades de responsabilidad social en la universidad a nivel interno y externo en los pueblos, centros poblados y comunidades de nuestra Región.

Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

En la búsqueda de la eficacia y eficiencia de los escasos recursos presupuestados para la Institución es que el aporte voluntario dado por el equipo colaborador en forma de mano de obra nos permite observar un mayor campo de acción para un accionar en conjunto con los pobladores de los eventos en su localidad.

08

IV.- JUSTIFICACIÓN

La Ley Universitaria 30220 y demás leyes mencionadas en el Ítem II (Base Legal) del presente proyecto, proporciona el instrumento jurídico para la conformación de los voluntariados universitarios, en todas las Instituciones de Educación Superior para una participación activa de la comunidad universitaria en el desarrollo de actividades de responsabilidad social en las áreas geográficas circundantes como actividad de apoyo y la satisfacción de necesidades y/o prevención de eventos dañinos a nuestra sociedad para el desarrollo de los pueblos de la región.



La necesidad de articular convenios con Instituciones Públicas y/o Privadas, organizar recursos humanos y logística necesaria para cumplir con objetivos y metas para brindar apoyo y actividades de impacto que conlleven a un progreso y mejora de la calidad de vida de los pobladores de la comunidad atendida.

La universidad participa de eventos de carácter solidarios para con las poblaciones vulnerables en pobreza y extrema pobreza principalmente y hace presencia por el impacto generado de sus actividades principalmente académicas, administrativas y de investigación y como proyección social de estas realiza eventos para la sensibilización del estudiantado en labores de apoyo social y cultura generando en ellos habilidades y concientizándolos hacia un enfoque de profesionales socialmente responsables.

Los estudiantes de las diversas especialidades canalizan su esfuerzo y entusiasmo hacia el desarrollo de eventos de bien común; estas deberán ser orientadas por los docentes y autoridades, dirigidas por las Direcciones de Responsabilidad Social Universitaria de las facultades en el marco de lo normado en la Ley universitaria 30220 sobre la responsabilidad social universitaria.

V.- OBJETIVOS

Objetivo Marco:

Desarrollar activamente las relaciones interinstitucionales y comunitarias para el buen servicio a la comunidad como impacto por las actividades académicas administrativas de la universidad en su medio geográfico circundante, cumpliendo de ésta forma con las exigencias de la Ley Universitaria 30220 que da los lineamientos de la responsabilidad

Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



07

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020
social universitaria y de la praxis para formar profesionales socialmente responsables al servicio del desarrollo del país.

Objetivo Específico:

Cumplir con lo programado en el Plan Operativo Institucional para el presente año 2023 integrando las actividades de las demás unidades de responsabilidad social universitaria en las Facultades coordinando con eficiencia el uso de los recursos disponibles en nuestra universidad para el desarrollo de las actividades conducentes al cumplimiento de la Ley Universitaria 30220.

Objetivos Estratégicos:

- Desarrollar la cultura de servicio entre los estudiantes universitarios como característica de su formación como profesionales socialmente responsables y como un potencial aporte al desarrollo propio de su personalidad como ciudadano de nuestra sociedad.
- Integrar a la comunidad universitaria para cumplir los lineamientos de la responsabilidad social universitaria en sus diferentes niveles y como consecuencia vincularlos al desarrollo de la comunidad por el impacto de las actividades de la universidad en las comunidades de nuestra región.



Fomentar en las familias de los integrantes de la comunidad universitaria una cultura de solidaridad y como modelo de compromiso para la participación en la prevención crisis sociales, ambientales, económicas y políticas.

- Reforzar los valores y principios en los jóvenes para la regeneración del tejido social entre la universidad – familia – comunidad.

VI.- ESTRATEGIAS

1. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Mediante la articulación de las diferentes oficinas académicas-administrativas con el desarrollo de las actividades de formación profesional para la concientización de nuestro rol transformador de la sociedad para su crecimiento y desarrollo.

2. ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL

Desarrollar vínculos con instituciones estratégicas Públicas y Privadas de la Región para el reforzamiento de las actividades de responsabilidad social empresarial y universitaria frente a la crisis social y de valores que vive nuestra comunidad.

Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

06

3. ESTRATEGIA EN PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- a) El efectivo cumplimiento del Plan Anual 2023 (PAT 2023) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria cuya gestión eficaz conlleva a las coordinaciones de las actividades correspondientes.
- b) Promover y coordinar los convenios interinstitucionales informando a la Autoridad Superior de la Universidad para su celebración relacionados con las actividades de proyección social.
- c) La integración de experiencias con otras universidades mediante la Macroregión en cumplimiento con la Ley Universitaria 30220.
- d) Implementar de forma constante la integración docentes-administrativos-estudiantes-egresados-instituciones públicas y privadas-gremios-organizaciones comunitarias mediante el desarrollo de objetivos comunes.
- e) El monitoreo, la supervisión y la evaluación constante de las actividades nos llevará a realizar oportunos informes del cumplimiento de los eventos coordinados por el cumplimiento de la responsabilidad social.
- f) También nuevas actividades de carácter de proyección social de su competencia asignados por la autoridad superior.



VII.- POBLACIÓN OBJETIVO

Las poblaciones vulnerables y socio-económicamente de menores recursos, así como las de zonas rurales y disperso rurales de nuestra región, previamente se procederá a la identificación del lugar geográfico donde se desarrollarán las actividades de responsabilidad social con apoyo del voluntariado universitario.

VIII.- SITUACIÓN ACTUAL

Nuestra Institución Educativa de Educación Superior desarrolla sus actividades culturales y educativas con respecto a lo diseñado en la Ley Universitaria 30220 pero estas actividades son insuficientes para lo exigido por la comunidad que requiere una mayor oferta de servicio y de presencia con actividades de responsabilidad social en las comunidades por el impacto de nuestras actividades académica, de investigación y administrativas en la sociedad principalmente en la región lima-provincias, al no existir

Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



05

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020
el Voluntariado Universitario se hace urgente su implementación, como una institución necesario en nuestra universidad para contribuir a canalizar las diferentes actividades de responsabilidad social en nuestra región.

ANÁLISIS FODA

1. FORTALEZAS

- Amplia capacidad de convocatoria para participar de parte de los integrantes del voluntariado universitario.
- Capacidad moral y principios, cualidades inherentes al personal por su vocación de servicio, en la participación para actividades de solidaridad para con la sociedad en su conjunto.
- Amplia generación de lazos de integración entre la comunidad universitaria y las familias de la sociedad para su participación en actividades de proyección social.
- La confianza como valor o cualidad inherente a las actividades de proyección social de parte de las comunidades y público en general.
- Desde el punto de vista de la capacidad de generar grupos humanos que participen en el voluntariado universitario existe un amplio grupo humano formado por más de 13,000 estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios.
- Es importante coincidir en la necesidad de creación del voluntariado que cuenta con experiencias diversas de otras índoles y enmarcados en la Ley 29094, Modificatoria y Ampliación a la Ley General del Voluntariado con lo cual se promueve entre los estudiantes la formación de profesionales socialmente responsables.
- Las diversas actividades y eventos promoverán el perfeccionamiento personal de los participantes en valores y principios de responsabilidad social universitaria.
- La población beneficiada participa también con la ejecución de los eventos y desarrolla sus capacidades comunitarias de integración y colaboración mancomunada.



Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113.
www.unjfsc.edu.pe - drsu@unjfsc.edu.pe - fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfsc.9



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



04

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

- Las actividades voluntarias de ayuda a nuestros semejantes permiten un desarrollo y crecimiento personal hacia valores de servicio a la colectividad y responsabilidad social.
- Todas las acciones de voluntariado tienen un gran poder de multiplicación y contagio en la sociedad sobre todo en los jóvenes ávidos de ganar experiencias motivadoras hacia el desarrollo de su personalidad.
- La charla de sensibilización hacia los jóvenes sobre el voluntariado en nuestra universidad creará una corriente de opinión favorable en la comunidad universitaria lo cual se verá reflejada e imitada en la sociedad en su conjunto (organizaciones sociales, comunidades, instituciones públicas y/o privadas, empresas y sociedad civil en general).

2. OPORTUNIDADES

- Existe expectativa de parte de las Instituciones que cuentan con presupuesto asignado para el desarrollo de eventos de carácter de apoyo social.
- Existe expectativa de parte de las empresas de la región que por la naturaleza de sus actividades están en permanente contacto con sus usuarios y conocen la realidad de sus comunidades por lo expresado por sus clientes y sus estudios y trabajos de campo.
- Existe una gran demanda de organizaciones sociales, comunidades, centros poblados, distritos y zonas vulnerables afectadas por la crisis socio ambiental que estamos viviendo.
- Existe una gran necesidad de parte de la juventud y la población económicamente activa (PEA) para sus capacitaciones y orientaciones hacia valores de servicio y solidaridad para con sus semejantes.
- La universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión tiene la función de brindar asesoramiento, eventos de cultura y capacitación para la población en su conjunto y es de responsabilidad de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria articular y brindar dicha formación a la sociedad afectada por el impacto de nuestras actividades académicas-administrativas y de investigación en nuestro espacio geográfico circundante (región).
- Por lo anteriormente expuesto, existe la expectativa de realizar cursos prácticos que coadyuven a la población económicamente activa y en edad de trabajo a mejorar sus estándares de ingresos para contribuir con el desarrollo de sus familias y su comunidad.



Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

3. AMENAZAS

03

- Existe la presencia de actores externos cuyas actividades de zozobra sociales, económicas y ambientales causan un impacto negativo en la integración de la comunidad y el desarrollo de eventos por parte de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- También existe el sentimiento negativo por parte de instituciones que ven las actividades de responsabilidad social como una competencia desleal a su poco accionar y por lo cual tienden a limitar sus acciones en apoyo a nuestros proyectos.
- Individuos marginales que no ven positivo la integración de la sociedad porque va en desmedro de sus actividades delictivas.
- Disminución del presupuesto asignado para la realización de eventos de responsabilidad social universitaria.



IX.- POTENCIALES BENEFICIARIOS

El presente proyecto de VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO permitirá una mayor gestión de los recursos para un mayor alcance de nuestras actividades y tener mayor llegada a los potenciales beneficiarios que son la población objetivo conformado por las poblaciones vulnerables y socio-económicamente de menores recursos, así como las de zonas rurales y disperso rurales de nuestra región. Y también las familias de los integrantes de la Comunidad universitaria y la comunidad en general a cuyo alcance está el impacto de las actividades de nuestra universidad.

X.- IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

Las actividades culturales y educativas que desarrolla dentro del campus universitario impactan por medio de las actividades de responsabilidad social, en nuestra comunidad circundante y la región Lima-Provincias, teniendo especial incidencia en prevenir y corregir los desórdenes socio-ambientales en nuestra comunidad.

Las actividades de responsabilidad social desarrolladas crearán una corriente de opinión generando un contagio entre los jóvenes para dedicar sus esfuerzos en actividades como protagonistas para el cambio de su comunidad hacia mejores niveles y calidad de vida.

Una Universidad con Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

XI.- MEDIOS

02

Para la gestión de datos e informaciones, así como el uso de los materiales documentarios, recursos humanos, donaciones de instituciones públicas y privadas, recaudación de donaciones de miembros de la comunidad universitaria, etc.

Se desarrollarán Charlas de sensibilización para motivar la participación del estudiantado universitario en el VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO y conyugar a las soluciones y prevención de los problemas sociales, culturales, ecológicos y económicos en sus respectivas comunidades.

Los participantes del Voluntariado Universitario serán los que mejor transmitan las expectativas y necesidades de las actividades a desarrollarse.



XII.- CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	PERIODO			
		agosto	setiembre	octubre	noviembre
1	Presentación del PROYECTO para la conformación del VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO ante la Institución respectiva para su autorización mediante resolución.	X			
2	Coordinación para la reunión de sustentación del Proyecto VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.	X			
3	Coordinación de Fecha y Lugar para la Ceremonia de celebración y presentación del Proyecto Voluntariado Universitario.		X		
4	Coordinaciones con las Unidades Académicas Administrativas de la Universidad para su participación.			X	
5	Coordinaciones con Instituciones Públicas y Privadas para su participación.			X	
6	Establecimiento de convenios respectivos con Instituciones públicas y/o privadas.				X
7	Convocatoria y difusión a los estudiantes de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión".				X

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609(puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113.
www.unjpsc.edu.pe - drsu@unjpsc.edu.pe fanpage: www.facebook.com/drsu.unjpsc.9



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020
XIII.- PARTICIPANTES

01

- Personal de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- Integrantes de la comunidad universitaria de la universidad nacional "José Faustino Sánchez Carrión".
- Estudiantes universitarios integrantes del Voluntariado Universitario.
- Personal de Apoyo para los Eventos, provenientes de instituciones públicas y/o privadas.
- Especialistas para la ejecución de actividades programadas en el Evento.
- Comunidad en General invitada como público objetivo.

XIV.- PRESUPUESTO

El evento por ser de carácter no lucrativo en apoyo y solidaridad con las comunidades de escasos recursos no conlleva a cobro alguno sino más bien tiene el carácter de autofinanciado con el apoyo de donaciones de Instituciones Públicas y/o Privadas y de la comunidad en general. Las actividades del Voluntariado tienen un carácter de solidarios y son enteramente gratuitos.

XV.- CERTIFICACIÓN

Se gestionará la Resolución de Aprobación del proyecto VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO del Rectorado para AUTORIZAR a los responsables y apoyo en la organización y ejecución de los Eventos.

Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión



Pompeyo

Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo
PMG/déum

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609(puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 – 2323113.
www.unjfsc.edu.pe drsu@unjfsc.edu.pe [facebook.com/drsu.unjfsc.9](https://www.facebook.com/drsu.unjfsc.9)

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° **0942-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 05 de Octubre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ARCHIVO
- / STD2445